

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 365/11

Rawson (Chubut), Octubre 07 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.742, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. LIC. PUB. N° 17/11 PROY. CONST.110 VIV. B° 3 DE ABRIL RW (EXPTE.
N° 2131/05-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 374 y vuelta) Dictamen N° 103/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 375)
Dictamen N° 29/2011-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALFO JORGE FRIC
Voc. Subrogante Cr. RICARDO ZULIANI
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES